



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 004-2016-CM-MDC-PC/RA

Coyllurqui, 08 de Enero del 2016.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI-COTABAMBAS-APURIMAC.

VISTO; El Acta de Sesión Ordinaria N° 001-2016, de fecha 07 de Enero del 2016, obrante en el libro de actas de sesiones ordinarias, bajo la Presidencia del Alcalde Sr. Leoncio Mendoza Zambrano, la asistencia de los regidores señores: Fredy Meza Sánchez, Bitmer Ramírez Romero, Prof. Juan Huillca Ferro, Yanet Saavedra Condori y Justino Hermenegildo Ucharo Sánchez; en el cual, se trató la realización del "CURSO DE VACACIONES ÚTILES 2016".

CONSIDERANDO;

Que, en concordancia con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, expresan que los gobiernos locales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en sus asuntos de su competencia; lo cual, tiene concordancia con lo establecido en el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Art. 41 de la ley Orgánica de Municipalidades, precisa que los acuerdos son decisiones específicas sobre cualquier asunto de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, estando a las normas pre citadas, el concejo Municipal en pleno considerando, que la educación es base fundamental para el desarrollo, y sobre todo es tarea de los gobiernos locales coadyuvar al fortalecimiento de la educación de la niñez y juventud, de conformidad a lo establecido por el artículo 82° de la ley orgánica de Municipalidades, en sesión ordinaria de fecha siete de enero del dos mil dieciséis, acordaron por unanimidad la realización de "Vacaciones Útiles 2016 (Académicas, Deportivas y Tradiciones)" en el distrito de Coyllurqui para los niveles primaria, secundaria y pre instituto; el centro poblado de Ñahuinlla para el nivel primario y en las comunidades campesinas de Vilcaro y Sorcco para el nivel primario, debiendo para tal efecto financiar los gastos que demande la organización y la ejecución del dicho evento la Municipalidad Distrital de Coyllurqui, previa presentación del plan de trabajo y presupuesto por la Sub Gerencia de Desarrollo Económico de esta entidad.

Por lo expuesto, estando al acuerdo tomado por UNANIMIDAD y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

ACORDARON:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, la realización del "CURSO DE VACACIONES ÚTILES 2016" en los niveles: Primaria, Secundaria y Pre instituto en localidad de Coyllurqui, nivel primario en el centro Poblado de Ñahuinlla, nivel primario en las comunidades campesinas de Sorcco y Vilcaro del distrito de Coyllurqui, por un periodo de 01 mes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, al titular del pliego la organización, ejecución y financiamiento del programa de vacaciones útiles, debiendo para tal efecto contar el plan de trabajo y presupuesto establecido dentro de los márgenes de proporcionalidad y razonabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI
COTABAMBAS - APURÍMAC
ALCALDÍA
Leoncio Mendoza Zambrano
DNI N° 43286033
ALCALDE